

Maternidad tras las rejas: Una aproximación a la realidad de las mujeres en las cárceles de Catalunya (España)

Paola Contreras Hernández
Universidad de Barcelona
paolaandreacontrerashernandez@gmail.com

Resumen

En este artículo se presentan los principales resultados de una investigación realizada en el año 2013, en la Comunidad Autónoma de Catalunya (España) sobre la realidad de la maternidad encarcelada. Se realizaron entrevistas semiestructuradas a mujeres que estuvieron encarceladas como también a aquellas que lo siguen estando. Dentro de los principales resultados, se destaca que esta situación genera una doble condena: la penal, por el delito cometido; y la social, por haber incumplido la normatividad del género. Añadiendo el estigma de haber estado en un espacio que simboliza la exclusión para quienes no se adaptan a las normas sociales.

Palabras claves: Cárcel, Maternidad, Estigma, Estereotipos de género.

Abstract

This article presents the main results of an investigation carried out in the year 2013, in the autonomous community of Catalonia (Spain) about the reality of motherhood imprisoned. Semi-structured interview was carried out to women who had been imprisoned as well as those that are still. Inside the main results, one emphasizes that this situation generates a double condemnation: the penalty, for the committed crime; and social, for having breached the norms of the genre. Adding the stigma of having been in a space, which symbolizes the exclusion for those who do not adapt to social norms.

Keywords: Prison, Maternity, Stigma, Gender stereotypes.

Presentación

La realidad de las mujeres encarceladas, si bien ha sido estudiada por las ciencias sociales, a menudo se ha realizado desde una perspectiva androcéntrica que invisibiliza el género como categoría de análisis, impidiendo observar las características que presentan las mujeres en estos contextos. Esta situación ha generado una panorámica sesgada de esta realidad, y que se refleja en las escasas políticas penitenciarias que aborden las necesidades de éstas, provocando desigualdad y discriminación. En este sentido, Almeda señala que “las cárceles españolas discriminan a las mujeres encarceladas. No solamente porque se les trate peor que a los hombres, sino porque el tratamiento es sexista (...) lo cual se traduce en escasos recursos económicos, en la deficiencia de infraestructura adecuada y condicionada para sus requerimientos y necesidades” (2002:251).

Bajo esta premisa, y siguiendo las aportaciones que se han hecho en esta área, este artículo presenta parte de los resultados de una investigación realizada en 2013 en Catalunya (España), sobre la situación que enfrentan las madres encarceladas. La pregunta que guió este estudio fue *¿Cómo las mujeres que son madres y han estado privadas de su libertad ejercieron maternidad dentro de la prisión?* A partir de esta interrogante, se exploró sobre las consecuencias que esta situación ha provocado en ellas, pero también nos aproximó a las dinámicas del control social configuradas sobre aquellas que son consideradas “desviadas” y “malas madres”, al transgredir la normatividad de género.

Para situar este artículo, se abordan en primer lugar, las contribuciones que se han realizado sobre la realidad de las cárceles de mujeres; en segundo lugar, presenta una radiografía general de las características de la población penitenciaria femenina en Catalunya, como de las madres encarceladas; luego se presentan los principales resultados de la investigación, para así dar paso a las conclusiones generales.

Cárcel, género y estereotipos. Aproximación teórica a la realidad penitenciaria femenina

Estudiar la maternidad tras las rejas implica revelar una realidad que afecta a un número importante de mujeres que ven limitadas las posibilidades de practicar, de manera libre y consciente, la maternidad. Pero para adentrarse en este escenario, es necesario en primer lugar, presentar las aportaciones científicas que se han realizado.

Las teorías que dentro de la criminología, sociología, antropología y ciencias afines, han investigado sobre la realidad de las mujeres encarceladas, han sido diversas y representan un abanico amplio de miradas, pero es la criminología crítica con el desarrollo de la teoría del etiquetamiento o *labelling approach* la que marca un punto de inflexión en el pensamiento criminológico y sociológico, al centrar su atención en torno a la definición del delito y del etiquetamiento del/la delincuente, denunciando que el comportamiento desviado es producto de situaciones históricas concretas y en contextos sociales determinados; permitiendo, de este modo, evidenciar los sistemas de control (Bergalli, 1980). *Esta teoría cuestionó elementos de la ideología tradicional, pues justificó y demostró cómo la estratificación y antagonismo social se refuerzan como base en los procesos de criminalización de colectivos de mujeres y hombres económica, social y culturalmente en situación de exclusión* (Almeda, 2005; Bodelón, 2012; Jiang, 2006).

Dentro de este marco, surge la criminología feminista o criminología del género, denominado así porque incorpora la desigualdad de género como factor decisivo dentro de la criminalidad femenina; postulando que el sistema patriarcal es la base de las discriminaciones a las que se ven expuestas las mujeres, ya que “las personas de sexo femenino [han pasado] a ser los miembros de un género subordinado” (Baratta, 2000:10). Asimismo, denunciaron el *sentido androcéntrico del derecho penal, de la criminología tradicional y, del sistema punitivo* (Azaola, 2004; Pitch, 2003); criticando las teorías tradicionales que reflejan una imagen sexista de la mujer que delinque. Estas denuncias han permitido comprender cómo y por qué los roles de género continúan definiendo los comportamientos y actitudes aceptables para mujeres y

hombres. Estos roles son una poderosa forma de control social que define una construcción de imaginarios que determinan, para el caso de las mujeres, a las “buenas o malas mujeres”.

Dentro de las ciencias sociales, las investigaciones con perspectiva de género o las que han sido desarrolladas con una orientación feministas, han contribuido a visibilizar estas cuestiones, como también han hecho evidente la similitud en los perfiles sociológicos de las mujeres encarceladas: estado civil, edad, nivel educativo, características socioeconómicas, estructura familiar, etc. Ahora bien, un elemento que aún a estas características/perfiles es la “feminización de la pobreza” (Almeda, 2005), es decir, el empobrecimiento de las condiciones de vida y la vulneración de los derechos fundamentales, y que lleva a que un porcentaje importante de mujeres a desarrollar mecanismos de sobrevivencia que no siempre están bajo el alero de la legalidad (Tortosa, 2001). Una muestra de ello es su vinculación con las drogas, ya sea por la venta, consumo o traslado, aumentando las probabilidades de verse enfrentadas de manera directa o indirecta con el sistema jurídico penal.

Ahora bien, las investigaciones que se han centrado en la realidad de los centros penitenciarios, han demostrado que éstos operan bajo lógicas sexistas que invisibilizan el género, y denunciado la complejidad de las exclusiones para el caso de las prisiones de mujeres. Esta situación ha sido ratificada al observar cómo, las condiciones de infraestructura, no son adecuadas para albergar a mujeres que presentan perfiles y necesidades dispares, acreditando que son escasos los dispositivos que el sistema penitenciario otorga a las reclusas para abordar los problemas en el campo ginecológico, en el tratamiento toxicológico, de salud mental, la falta de programas educativos y formativos, personal capacitado para trabajar con mujeres, etc. (Yagüe, 2002, 2007). El área de salud mental es un tema sensible, la limitada presencia de especialistas hace que no existan intervenciones oportunas en situaciones como: la ansiedad, inestabilidad emocional, estrés, depresión, intentos suicidas reiterados, agresividad, trastornos de estrés traumáticos que muchas mujeres desarrollan como efectos de la prisionalización y que tiende agudizarse en el caso de las madres, ya que las preocupaciones que provoca la separación forzada con sus hijo/as, en muchos

casos, les generan cuadros psicológicos de atención especializada (Harner, 2004; Houck, Booker Loper, 2002).

Desde Latinoamérica, las aportaciones en este campo han sido significativas. Por ejemplo, Carmen Antony ha denunciado las “dramáticas” condiciones a las cuales se ven enfrentadas las mujeres en su devenir carcelario: la inexistencia o escasas políticas penitenciarias con perspectivas de género; el hacinamiento producto del aumento de la población penitenciaria femenina, explicado, en gran medida, por el incremento del micro tráfico - utilizado como una soluciones a la precariedad y a la necesidad de subsistir-; y por delitos relacionados con el consumo de drogas en las mujeres, principalmente delitos contra la propiedad.

Por su parte, Briseño López (2006) señala que las pretendidas reformas al sistema penitenciario no han sido capaz de mejorar la vida de las mujeres, todo lo contrario, han forjado un trato protector que propicia que los responsables de sus “cuidados” busquen moldear sus personalidades y comportamientos con el objetivo de rectificar la desviación para que asuman la función social que han de desarrollar.

En este sentido, las mujeres privadas de libertad están expuestas a una doble condena: la penal y la social; la primera a causa del delito cometido, y la segunda por haber infringido la normatividad del género, lo que las hace “merecedoras” de un estigma social que perdura una vez recuperada la libertad, pues cuando no se actúa en función de lo que cultural y socialmente se espera, se emplean grados de control social expresados en clasificaciones y etiquetas que “no están distribuidos al azar en toda la estructura social, es más probable que se apliquen a los más desfavorecidos, a los que carecen de poder, a los pobres, a los marginados, a los presidiarios o ex presidiarios, en este último caso, es en parte porque la comunidad actúa a veces con imágenes estereotipadas de la delincuencia y los delincuentes” (Bartusch y Matsueda 1996:4).

Cuando se habla de estigma/estereotipo, se hace referencia a un atributo que está profundamente desacreditado dentro de una interacción social (Goffman, 1970). Para el caso de las mujeres y debido a los estereotipos de género, al existir prácticas “desviadas” se otorga una sanción social, es decir, una estigmatización que conlleva

rechazo, exclusión y discriminación, con la finalidad de generar separación o distinción negativa, (Goffman 1970; Schram, 1999). En esta línea, Link y Phelan, (2001) señalan que los estereotipos o identidad social negativa, se configuran y expresan a través de características indeseables; de ahí que, las mujeres que han estado o están encarceladas, al representar la antítesis del ideario femenino son identificadas con el estigma de ser “malas mujeres”; para muchas de estas mujeres, el estigma surge por su historial de encarcelamiento, por el consumo de drogas, por problemas de salud mental, origen étnico, orientación sexual, etc., por lo que es difícil atribuir un estigmatización particular, ya que los estereotipos tradicionales de feminidad hacen que cualquier comportamiento fuera de esta norma/imagen socialmente construida, sea sancionada/valorados con una clasificación negativa (Howard, 2000).

Radiografía general de las características criminológicas de la población penitenciaria femenina

Para contextualizar esta investigación, se ha incluido una radiografía general de la población penitenciaria femenina de la Comunidad Autónoma de Catalunya. Cabe aclarar que esta Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en materia de administración penitenciaria, las que fueron traspasadas en 1983 mediante el Real Decreto 3482/1983, de 28 diciembre.

Una exploración en las principales características criminológicas de las mujeres recluidas, permitirá tener una perspectiva más amplia de los cambios y continuidades en la configuración de la población penal. Para ello, se utilizaron los datos publicados por el Serveis Penitenciaris de Catalunya, desde el año 2001 al 2012, y se consideró la evolución y configuración de la población penitenciaria femenina; la propensión de delitos; los años de reclusión y, el grupo etario.

Como primer punto, se destaca que desde el año 2001 la población penitenciaria femenina ha aumentado significativamente en las cárceles de Catalunya, llegando a su punto más álgido en el año 2009 con un total de 741 internas, manteniéndose el año 2010; en 2011 y 2012 experimentan una leve baja.

Al desglosar los datos se observa que en 2001 el número de condenadas nacionales representaban el 66% del total, esta cifra sufre una importante baja en 2007 llegando al 46%, y luego en 2012 sube al 50%. Lo mismo ocurre con la prisión preventiva de mujeres nacionales, en 2001 representaban el 12%, subiendo al 13% en 2007, y cayendo al 8% en 2012. Sin embargo, la situación de las mujeres extranjera experimenta variaciones significativas y relevantes a destacar. En 2001 las condenadas extranjeras bordeaban el 11%, subiendo al doble en 2007, y para el año 2012 aumentaron al 26%. A su vez, las extranjeras en prisión preventiva en 2001 alcanzaron un 11%, en 2007 un 19%, y en 2012 se observa una leve baja llegando al 16%. Estas cifras comprueban que uno de los cambios más significativos es el aumento de éstas, tanto las preventivas como las condenadas. Si en 2001 las extranjeras condenadas y en calidad de preventivas representaban el 22%, en 2012 representa el 40%, lo que demuestra que luego de una década el aumento ha sido del 18%. Al momento de separarlas por continente (2011), se aprecia una fuerte presencia de mujeres provenientes de Latinoamérica (63,93%); seguidas por africanas y asiáticas (15,44%); Europa del Este (15,10%); por último las de Europa Occidental (5,53%).

En cuanto a la propensión de delitos también se observan variaciones. En 2007 los delitos contra la propiedad representaban el 29,14%, y en 2012 alcanzó el 33,33%, es decir, un aumento en más de una 4% en cinco años. Situación similar se observa con el delito de homicidio, pues en 2007 representaba el 5,56%, y en 2012 un 9,9%. Una variación a la baja lo evidencia el delito contra la salud pública, que en 2007 representaban el 48,46%, y en 2012 el 40,45%. En promedio, desde el año 2007 al 2012 estos tres delitos concentran más del 80% del total, permitiendo perfilar el carácter delictivo de las mujeres.

Sobre el promedio de años de reclusión, las cifras indican que al año 2012 se concentraban entre los 3 y 8 años, representando el 50,69% del total; seguido con un 37,23% la reclusión inferior a 3 años; posteriormente el 6,63% que va de 8 a 15 años, y por último de 15 a 20 años, representando un 2,57%. El promedio de años de reclusión de las mujeres en Catalunya bordea los seis años.

Los datos que reflejan la reincidencia muestran algunas variaciones, principalmente en las que han reincidido por primera vez.

Radiografía general de las características de las madres encarceladas.

Frente a las limitaciones de acceso a la información estadística oficial para construir un perfil sociológico de las madres o acercarse a sus principales características, se utilizaron los datos de la investigación: *Mares a la presó. La relació amb els fills de les dones empresonades* (2013), del Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada (Catalunya). Esta investigación, se basó en información proporcionada por el Sistema de Información penitenciario catalán, entre febrero y julio del año 2011, además de realizar 115 entrevistas a madres que cumplen condenas en distintas cárceles catalanas. Sin embargo, para efectos de este estudio si bien se recogen elementos significativos, no cubren la totalidad de datos que permitan construir un perfil sociológico completo.

Los datos utilizado de esta investigación fueron: edad que tenía cuando fue madre por primera vez; número de hijos/as; edad de éstos; relación actual con el padre sus hijos/as; relación materno-filial, periodicidad de visitas de hijos/as.

Como primer punto se aborda la edad de las mujeres al tener su primer hijo, la cual se concentra entre los 14 y 23 años, representando el 80% del total. Una cifra reveladora, si se considera que en España el promedio de edad de las mujeres que asumen la maternidad es a los 29 años.

En cuanto a las edades de los hijos/as existe mayor dispersión en los datos, pues el 30% está representados entre los de 7 y 12 años; luego con un 28% se encuentran los hijos/as con más de 18 años; y posteriormente los hijos/as con edades entre los 12 y 18 años representan el 25%; los hijos/as con edades entre 0 y 3 años bordean el 11%; y por último los hijos/as entre los 3 y 7 años concentran el 6%. El promedio de hijos/as es bastante homogéneo, puesto que las madres con uno o dos hijos/as son las que tienen una mayor representatividad, seguido por madres con 3 o más hijos/as.

Sobre el vínculo/relación que la madre mantenía con el padre de sus hijos/as antes de ser encarceladas, los datos indican que un 56% no tenía ningún tipo de relación; el porcentaje de mujeres que sí mantenía contacto es bastante alejado de aquellas que no, alcanzando el 27%; las que no respondieron a esta pregunta fueron el 17%.

El porcentaje de madres que vivía con sus hijos/as antes de caer en prisión fue de un 63%; un 33% que no; y un 4% no respondió a esta pregunta.

Sobre la figura significativa para los hijos/as, un 49% la encabezan los abuelos/as; luego con bastante distancia, le siguen los tíos con un 11%; la figura paterna sólo representa el 7%, lo cual viene a demostrar que éstos no son una figura pujante para sus hijos/as, existiendo una alta probabilidad que tampoco lo fuera mientras la madre se encontraba en libertad.

Por último, otro dato importante hace referencia a la periodicidad de visitas de los hijos/as. Un 41% dice no recibir visita de sus hijos/as; un 29% declara que recibe visita cada 30 días; y quienes tienen visitas cada semana es un 23%.

Reflexión crítica de las estadísticas oficiales y la limitación existente

La presentación de ambas radiografías, ha permitido realizar un primer acercamiento a las principales características sociológicas y criminológicas de las mujeres y madres encarceladas; sin embargo, existe una limitación a la hora de explorar en los datos/estadísticas oficiales pues no hay acceso abierto a ellos, es más, los que sí están publicados muestran un evidente sesgo que no permite realizar un análisis cualitativo/cuantitativo de ellos ya que recogen la compleja y diversa realidad de las mujeres encarceladas, es decir, las estadísticas no insuman o entregan información sobre el nivel educativo y socioeconómico de las mujeres; sus trayectorias laborales; problemas toxicológicos; de salud mental; o enfermedades diversas; historial de violencia de género; porcentaje de madres encarceladas; periodicidad de visitas de familiares; porcentajes de intentos suicidas dentro de las cárceles; contactos con familias; comportamientos; asistencias a cursos/talleres; etc. Estas limitaciones

evidencian la invisibilidad de la problemática femenina, provocando un restringido análisis y diagnóstico de las características, condiciones/perfiles de las mujeres, dificultando la posibilidad de contribuir con propuestas y alternativas que permitan mitigar las dificultades intra y extra penitenciaria.

Esta situación respondería a una orientación ideológica y política del organismo encargado de publicar esta información, lo que responde a “un claro componente androcéntrico de los datos que se producen y se publican sobre ejecución penal femenina, en cuanto a su igualdad con los hombres, ya que no aplican adecuadamente indicadores de igualdad de género, desglosando las variables correspondientes. Pero por el otro, tampoco se contemplan otros indicadores cuantitativos o cualitativos (indicadores desde la diferencia) que nos permitan visibilizar las discriminaciones y opresiones propias de las mujeres” (Almeda, Collado, Di Nella, Navarro; Puga, Ustrell, 2010: 5)

Principales resultados del trabajo de campo

Aspectos generales: Presentación y cuestiones metodológicas

En esta investigación se preguntó ¿Cómo las mujeres que son madres y han estado privadas de su libertad ejercieron maternidad dentro de la prisión?, y qué consecuencias les acarreó esta situación, tanto a nivel personal como familiar. De ahí, se estructuró una matriz de análisis a partir de tres conceptos claves: Maternidad, Cárcel y Estigma/Estereotipos.

En cuanto a la metodología se optó por una de carácter cualitativo, cuya técnica de recolección de datos fueron las entrevistas semiestructuradas, entendidas como “encuentros dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes (entrevistados) respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras” (Taylor y Bogdan, 2002:101), proporcionando un amplio cuadro de escenarios y situaciones.

Para el análisis se optó por el análisis crítico del discurso, pues permitió profundizar en los significados, las formas de pensar, actuar y sentir, es decir,

acercarse a la realidad de las propias mujeres, en su mundo y construcciones sociales (Van Dijk, 1999).

Respecto a la muestra, es necesario manifestar la dificultad de acceso a los centros penitenciarios catalanes, por lo que el trabajo de campo se complejizó de sobre manera; y fue gracias a la gestión de la Ong Dona y Presò¹ que se pudo acceder a una muestra de cuatro mujeres; dos de éstas se encontraban en la cárcel y dos habían recuperado su libertad; dos eran de nacionalidad española, y dos extranjeras (brasileña, marroquí). De las cuatro, dos fueron condenadas por un delito contra la propiedad y en promedio estuvieron seis años encarceladas, las otras dos fueron condenadas por el delito contra la salud pública y son las mujeres extranjeras que estaban en la cárcel en el momento de la entrevista.

El promedio de edad fluctúa entre los 30 y 44 años; y en cuanto a los niveles formativos, una presenta estudios primarios completos, dos con estudios secundarios completos, y la última con estudios superiores incompletos. Las cuatro presentaban historia de violencia de género y dos tenían problemas de drogodependencia.

Maternidad tras las rejas: Consecuencias, estigmas y prejuicios

“Ser madre y estar en la cárcel, es una doble condena” (E1).

La cárcel se caracteriza por buscar “el castigo, el aislamiento social, la domesticación, el sometimiento, el maltrato (...) siendo incuestionables las consecuencias que enfrentan las personas que se encuentran en estas circunstancias; no obstante, las mujeres enfrentan un panorama más complejo al estar envueltas en un androcentrismo que invisibiliza su presente y devenir” (Contreras, 2015:45). Es en este contexto, que un elemento primordial a considerar es que, tanto las políticas como programas penitenciarios, cuando plantean la reinserción social de las mujeres, lo hace

1

Esta ONG, de clara orientación feminista, nace el año 1987 después que un grupo mujeres por defender sus derechos fueron encarceladas de manera preventiva. Esta situación las llevó a conocer las limitaciones que sufren las mujeres privadas de su libertad. Los objetivos de esta ONG se orientan a dar a conocer el mundo de la cárcel, crear opinión, denunciar y desarrollar una lucha activa por la defensa de los derechos de las mujeres encarceladas.

desde la perspectiva del “error” en sus comportamientos en tanto hijas, madres y esposas, por ello es necesario corregirlas por medio de la reeducación social para que puedan cumplir su rol como mujeres. Y es en este contexto, que la maternidad juega un rol central, no sólo en la vida de las mujeres encarceladas, sino también en la forma que se define la etiqueta de “mala mujer”.

Por ello, en este apartado se profundiza sobre la maternidad tras las rejas, en sus consecuencias personales y sociales, en la complejidad de mantener el vínculo filial; en definitiva, se apunta a dismantelar la difícil situación de las madres bajo el contexto de privación de libertad. Los relatos de las mujeres son explícitos en ello:

E1: *“Mira la cárcel es lo peor que te puede pasar si tienes hijos, ser madre y estar en la cárcel es una doble condena”.*

E2: *“Cuando veía que venía mi hijo a visita yo me alegraba, pero el dolor de verlo partir después de las visitas era terrible, sentía angustia y me daban ganas de hacerme daño, de pelear con todas (...) porque yo sabía que él sentía lastima de mí”.*

E3: *“Tuve que pedir medicación porque no paraba de llorar y una vez me intenté suicidar, es que las noticias que venían de la calle no eran buenas y mis hijos estaban sufriendo y yo me maldigo todos los días por haberle hecho esto, y ellos no me lo perdonan”.*

Estas palabras expresan la dureza de la situación: verse privada de libertad, la inevitable separación con sus hijos tras las visitas y, la angustia que esto genera, llevando a que muchas busquen mecanismos de evasión que en casos extremos las conduce a intentos suicidas. Pero más allá del contexto, que por sí es complejo, un elemento que problematiza más esta situación es la falta de una orientación o perspectiva de género que considere lo duro que es para las madres verse alejadas de sus hijos/as; de sentir que han fallado; que son responsables por sus carencias, etc.; es decir, un enfoque de la administración penitenciaria que ponga a disposición de las mujeres especialistas médicos o terapeutas que intenten mitigar las consecuencias que ésta genera. Sin embargo, es tremendamente engorroso poder pensar en ello, puesto que la cárcel no es un espacio que piense en el bienestar de las personas; su misión es que aquellos/as que han cometido un delito paguen con la privación de libertad; a lo cual se debe añadir que, al ser un espacio invisibilizado de la realidad social y política,

la asignación de recursos para mejorar las condiciones de vida sean prácticamente nulas e insuficientes. La respuesta a los conflictos emocionales, personales o de cualquier tipo, se hace por medio de la medicalización, herramienta que sirve para contener conflictos y mantener dinámicas intra-penitenciarias sin mayores alteraciones.

Si bien, la maternidad es un factor que aumenta la sensación de angustia, dolor y frustración, en muchas ocasiones opera como mecanismo de sobrevivencia:

E4: *“Yo tomaba metadona por mi hijo (...) sabía que si salía de la droga podría salir de la cárcel, lo hice por él, porque no se merecía una madre delincuente y drogadicta”.*

E2: *“Yo me esforcé estando presa por salir por tener buena conducta, porque si no tienes las cosas claras te quedas adentro, porque te buscan para pelear, y eso es un parte y si sumas la condena se hace eterna; entonces mi esfuerzo lo hice para poder estar con ellos y cuidarlos, ellos motivan mi vida”.*

En ambos testimonio, se observa cómo la maternidad se articula en una estrategia orientada en pos de la libertad, situando a los hijos/as como motivación para lograrla. Según Shamai y Kochal (2008), una parte significativas de madres que están en prisión resignifican la maternidad como estrategia, pero que a la vez, les permiten ir construyendo cierta subjetividad e identidad como disposición frente a la adversidad.

Ahora bien, un tema importante a señalar hace referencia a la “oferta” que las instituciones penitenciarias ofrecen a las mujeres, y en este sentido, si bien existen, éstos son escasos:

E3: *“Para acceder a los servicios que ofrece el sistema debes estar etiquetada de “buena mujer”, si estas mal etiquetada, o sea, si eres conflictiva (para ellos), olvídate que podrás acceder a programas (...) para acceder a lo poco que existe debes adaptarte a lo que ellos dicen de cómo tú debes ser, de lo contrario estás perdida”.*

E1: *“Aquí para poder distraerte debes ir a los talleres (...) pero son pocos, y a veces no hacen lo que a una le gustaría, por ejemplo, a mí me gustaría aprender una formación (...) pero no hay eso, solo ganchillo y eso”.*

E2: *“Aquí falta de todo, si vas a hablar con tu educador a veces te analiza y sientes que te está evaluando en todo; si quieres hablar con una psicóloga te dan cita para meses después, pero si quieres pastillas, las tienes en el momento. Aquí se pasa el tiempo viendo Tv, en el patio haciendo nada, o durmiendo pues”.*

las pastillas te dejan estúpida”.

Estas palabras, en cierta medida, demuestran que las condiciones de infraestructura como las posibilidades de atención especializada son limitadas, minimizando sus problemáticas bajo el argumento del pequeño porcentaje que representan. En este sentido, Yagüe señala que “la atención que reciben las mujeres por el personal penitenciario ha sido residual: ante la carencia de recursos humanos, la atención sanitaria, educativa, etc. se ha derivado sistemáticamente, a las mujeres, a los módulos de hombres que por su número y características agotan cualquier esfuerzo de la institución: profesores, actividades, trabajo, etc.” (Yagüe, 2002:28).

Otro tema se relaciona con los estereotipos y clasificaciones que se construyen alrededor de las madres encarceladas, en este sentido las entrevistadas señalaron que éstos están muy presentes dentro de la cárcel:

E1: “Aquí todo el mundo te tacha de algo, o de loca, o conflictiva, o yonki, o puta, o envidiosa, o golfa (...), si tú eres distinta estás mal; si reclamas, estás mal; si tus hijos no te vienen a ver es porque eres mala madre; que si no te llaman a tal o cual curso es porque eres floja y no sirves”.

Asimismo, estos estereotipos incrementan la presión de vivir encarceladas, sobre todo para aquellas que son madres:

E4: “La presión viene de todos lados, es una presión de la tradición, o sea, la imagen que todo el mundo espera de las madres, es una presión que de verdad sino lo entiendes te puede matar”.

E1: “En la cárcel te miran mal si eres madre, tanto las propias mujeres como los funcionarios, te hacen sentir que eres mala y que te mereces el castigo”.

Estos testimonios permiten aproximarse a la dinámica interna de la cárcel, a sus conflictos y a las diversas etiquetas que dentro de ellas van clasificando a las mujeres y que tiene un efecto de control sobre éstas. Este control actúa como dispositivo que busca corregir la desviación que las mujeres han tenido en sus comportamientos; de ahí la lógica sexista que intenta readaptarlas en su función de los estereotipos de “buenas hijas, madres, esposas”, es decir, de la asignación de roles y tareas “propiaamente femeninas”. Por tanto, el control en las sociedades disciplinarias

(panóptico social y penal) es una poderosa forma de vigilancia e intervención en pos del mantenimiento y reproducción del statu quo de las sociedades patriarcales. El estigma que se asigna cuando no hay cumplimiento de ello, genera separación, diferenciación negativa, segregación y discriminación, y claramente la cárcel es un poderoso símbolo de tal exclusión.

Por último, rescatar un aspecto de la realidad penitenciaria femenina que en la actualidad está muy presente: las mujeres extranjeras, y que su situación de manera muy coherente han resumido Almeda y Di Nella: “si el derecho penal y el sistema penitenciario español y catalán, ya suponen serias discriminaciones para las mujeres presas en su conjunto, para la persona extranjera debemos añadir otras implicaciones que agravan su situación, entre las que caben destacar una frágil y cuestionada ciudadanía, una inserción en nichos muy concretos del mercado laboral, el padecimiento de recortes constantes de sus libertades básicas, las limitaciones a su capacidad de reagrupación familiar, las dificultades para el ejercicio efectivo de sus garantías jurídicas de defensa en casos de delitos y la expulsión del país como sanción preferente” (2011:35). Añadiendo que el estar encarceladas y lejos de sus familias, les confiere una triple condena: penal, social, exclusión total del contacto con sus familias.

Conclusiones generales

La propuesta de las investigadoras feministas que han abordado la realidad carcelaria, sostienen que es fundamental utilizar la categoría de género como herramienta primordial para poder tener una mayor comprensión, no sólo de las desigualdades y discriminaciones en el ámbito jurídico- penitenciario, sino también las que se encuentra explícitamente en la estructura de las sociedades patriarcales. Esta perspectiva, otorga una mirada crítica no victimista ni homogeneizadora, que no invisibiliza las particularidades y especificidades que cada colectivo de mujeres representa, pues sus demandas, necesidades e incluso motivaciones son distintas, en primer lugar a las de los hombres, y en segundo lugar, en el caso del colectivo de extranjeras, diferentes al de las mujeres nacionales encarceladas.

Estudiar la maternidad encarcelada, implicó mirar más allá de las estadísticas,

significó comprender cómo las madres son objeto de una doble criminalización en la cárcel, enfrentado una fuerte presión por parte de las mismas internas como de los funcionarios de prisiones sobre su rol como madres, generando discriminación y rechazo, provocando en ellas sentimientos de frustración y un aumento de las recriminaciones por haber desatendido sus “obligaciones maternas”. Asimismo, sus historias dejan ver que la cárcel no ofrece alternativas que ayuden a mitigar los diversos problemas, cuestionamientos e inestabilidades emocionales que enfrentan en su devenir carcelario, pues las políticas penitenciarias han sido (y lo siguen siendo) carentes en incluir el género en sus orientaciones prácticas, traducido por ejemplo, en no tener una rutina que dinamice su vida dentro, de no contar con programas psicosociales que ayuden a enfrentar sus miedos, ansiedades y angustias.

Por último, las voces de las propias mujeres han estimulado nuevas interrogantes que no se aclaran con este estudio, por ejemplo: la prisionalización de los hijos; las dificultades que presentan las unidades de madres; la maternidad de las mujeres extranjeras y las consecuencias que esto provoca. Como también, cuestionamientos sobre la legislación actual en Catalunya y la efectividad de sus políticas penitenciarias dirigidas hacia la “reinserción social”.

Bibliografía

Almeda, E. (2005). Women's imprisonment in Spain. *Punishment & Society*, 7(2), 183–199.

Almeda, E. (2002). *Corregir y Castigar. El ayer y hoy de las cárceles de mujeres*. Barcelona, España: Ediciones Bellaterra.

Almeda, E., Di Nella, D. (2011). Extranjeras encarceladas. Olvidos y desigualdades. *Hachetepé*. 2(1) 33-45.

Almeda, E.; Collado, A.; Di Nella, D.; Navarro, C.; Puga, C.; Ustrell, E. (2010)

X Congreso de Sociología Española. Disponible en <http://www.fes-web.org/uploads/files/modules/congress/10/grupos-trabajo/ponencias/534.pdf>

Antony, C. (2007). Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina. *Nueva sociedad*, (208), 73-85.

Azaola, E. (2004). Violencia contra las mujeres privadas de libertad en América latina. *Due Process of Law Foundation*. 1-18.

Baratta, A. (2000). *El paradigma del género. De la cuestión criminal a la cuestión humana*. En Birgin, H. (Ed.), *Las trampas del poder punitivo* (pp. 199-142). Buenos Aires: Editorial Biblos.

Bartusch, D., Matsueda, R. (1996). Gender, Reflected Appraisals, and Labeling: A Cross-Group Test of an Interactionist Theory of Delinquency. *Social Forces*. 75, (1), 145-176

Bergalli, R. (1980). Origen de las teorías de la reacción social (un aporte al análisis y crítica del 'labelling-approach'). *Papers: Revista de sociología*, 13, 49-96.

Bodelón, E. (2012). La Violencia Contra las Mujeres en Situación de Prisión. *EMERJ, Rio de Janeiro*, 57, 111-129.

Briseño López, M. (2006). *Garantizando los derechos humanos de las mujeres en reclusión*. México: Instituto Nacional de las Mujeres/ PNUD (Colección jurídica. Género y Derechos Humanos).

Cohen, S. (1985). *Visions of social control: Crime, punishment and classification*. Cambridge: Polity Press.

Contreras, P. (2015). Extranjeras encarceladas: Una reflexión crítica y decolonial, a

- propósito del caso español. En Acale, M.; Gómez, R. (Coord.) *Derecho penal, género y nacionalidad*. Granada, España: Editorial Comares.
- De la Iglesia, A.; Piñeiro, I.; López, M.; Otero, Y. (2013) Mares a la presó La relació ambels fills de les dones empresonades. Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada, Departament de Justícia. Catalunya.
- Goffman, E. (1970). *Estigma: la identitat deteriorada*. Buenos Aires, Amorrortu.
- Harner, H. (2004). Relationships between incarcerated women. Moving Beyond stereotypes *Journal of psychosocial nursing*. 42 (1), 29-46.
- Houck, K., Booker Loper, A. (2002). The Relationship of Parenting Stress to Adjustment among Mothers in Prison *American Journal of Orthopsychiatry*. Vol. 72 (4), 548–558.
- Howard, J. (2000). Social psychology of identities. *Annual Review Sociology*. 26, 7–93
- Jiang, S., Winfree, T. (2006). Social Support, Gender, and Inmate Adjustment to Prison Life Insights from a National Sample. *The Prison Journal*. 86(1), 32-55
- Link, B. Phelan, J. (2001). Conceptualizing stigma. *Annual Review sociology*. 27, 363-385
- Pitch, T. (2003) *Un derecho para dos: la construcción jurídica de género, sexo y sexualidad*. Madrid: Trotta.
- Shamai, M; Kochal, S., Rinat-Billy. (2008). "Motherhood Starts in Prison": The Experience of Motherhood among Women in Prison. *Family Process*. 47 (3), 323-340.
- Schram, P. (1999). An exploratory study: stereotypes about mothers in prison. *Journal*

of Criminal Justice. 27 (5), 411-426

Taylor, S., Bogdan, R. (2002). *Introducción a los métodos cualitativos de Investigación*. Barcelona: Ediciones Paidós.

Tortosa, J. (coord.) (2001). *Pobreza y perspectiva de género*. Barcelona: Ediciones Icaria

Yagüe, C. (2002). Mujer: delito y prisión. Un enfoque diferencial sobre la delincuencia femenina. *Revista de estudios penitenciarios*, 249, 1-39.

Yagüe, C. (2007). Mujeres en prisión. Intervención basada en sus características, necesidades y demandas. *Revista Española de Investigación Criminológica* 5, 1-24.

Van Dijk, T. (1999). *Ideología: Una aproximación multidisciplinar*. Barcelona: Ediciones Gedisa.

La Revista Umbral de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Río Piedras está publicada bajo la [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional](#)